



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 SEP 2022	
Recibido.....	11:53.....Hs.
Exp. N°.....	49477.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**  
**PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, proceda a informar si tiene conocimiento acerca de las irregularidades en la administración de las partidas presupuestarias correspondientes al FFE – Fondo de Financiamiento Educativo de parte de la Municipalidad de Granadero Baigorria en relación a su correcta implementación. Estos son recursos provenientes de este fondo, y que componen el presupuesto Municipal o Comunal, y son administrados por los Departamentos Ejecutivos Municipales o Comisiones Comunales, en las condiciones y requisitos establecidos por los decretos provinciales correspondientes, siendo el último vigente el Decreto N° 1155/2022.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley nacional N° 26.075 tiene por objeto el incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología por parte del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma progresiva, hasta alcanzar en el año 2010 una participación del Seis por Ciento en el Producto Bruto Interno. Objetivos. Porcentajes de crecimiento anual del gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología. Establecimiento por el plazo de cinco años de una asignación específica de recursos coparticipables en los términos del inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Determinación anual del índice de contribución. Creación del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente. Modificación de la Ley N° 25.919 - Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Esta misma ley luego ha sido actualizada en sus plazos y operatividad. El FFE se constituye con una asignación específica de recursos coparticipables. Dicha asignación es aprobada por la Ley de Presupuesto para la Administración Nacional N° 26.075 y prorrogada por las sucesivas leyes de presupuesto.

La finalidad del FFE es garantizar condiciones equitativas y solidarias en el sistema educativo. Los recursos provenientes de este fondo, componen el presupuesto Municipal o Comunal, son administrados por los Departamentos Ejecutivos Municipales o Comisiones Comunales, en las condiciones y requisitos establecidos por los decretos provinciales vigentes.

En el caso en particular que venimos a solicitar se proceda a informar es porque hay sobrada información acerca de la irregularidades cometidas por la administración pública de la Municipalidad de Granadero Baigorria, y su intendente Adrián Maggla, en relación por ejemplo a que se ha utilizado con destinos distintos a los establecidos en el Decreto N° 1155/2022 parte de las partidas presupuestarias recibidas del gobierno provincial en el ejercicio presente.

En particular se tiene conocimiento que desde el ejecutivo municipal antes mencionado se han pagado haberes por tareas realizadas por parte de personal municipal afectado extraordinariamente a tareas en el ámbito de escuelas de esa jurisdicción.

En primer lugar eso no corresponde en cuanto a las posibilidades de afectación de los recursos del FFE establecidos en el Decreto N° 1155/2022, que es el que se encuentra vigente para este ejercicio en particular, en segunda instancia cuando hablamos de que se han pagado haberes municipales con ese fondo estamos ante la presencia de una



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

irregularidad muy grave, que deberíamos encuadrarla como un hecho de corrupción, de mal desempeño de los funcionarios públicos que se encuentren involucrados en estos hechos.

Además debemos agregar que ya son varios los establecimientos educativos que han cursado notas al Ejecutivo Municipal solicitando se proceda con el correcto accionar en el reparto de los aportes correspondientes al FAE y FFE, solicitándosele a los señores Axel y la Sra. Fari Hereñú, sin obtener respuestas e incluso en reuniones en las cuales se encontraba presente el propio intendente municipal con representantes gremiales y de las escuelas. (Adjuntamos copia de una de las cartas enviadas).

Además debemos agregar que se proceda a abrir una investigación hacia atrás entendiendo que los hechos se suceden en el tiempo y con afectaciones de recursos correspondientes a las escuelas que fueron desviados de su correcto accionar en lo que respecta al espíritu de este fondo.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



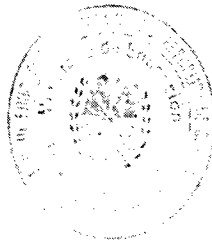
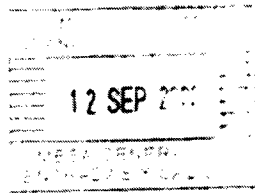
419177

Granadero Baigorria 12 de septiembre de 2008

Escuela de Granadero Baigorria  
Prof. Adrian Magglio  
S/2

Debido a la situación de infraestructura del local escolar y ante los pedidos anteriores solicitados de forma telefonica sin obtener respuesta, solicitamos los aportes de FAE y FFI con caracter de urgencia.

Saluda cordiales



Prof. MARIANA M. ROSSI  
DIRECTORA  
E.E.S.O. Nº 330

Escuela de Educación Secundaria Orientada  
N° 330 "Republica de Grecia"

Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe

Av. San Martin 2051  
(2152) Granadero Baigorria

Tel.: (54)(0341)471032  
E-mail: [secretariaeeso330@gmail.com](mailto:secretariaeeso330@gmail.com)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Granadero Baigorria, 13 de septiembre de 2022.

Sr. Intendente de Granadero Baigorria  
Ingeniero Adrian Maggla  
S / D

De nuestra consideración:

Debido a la situación de infraestructura del local escolar y ante los pedidos anteriores solicitados al Sr. Axel y a la Sra. Fani Hereñú, sin obtener respuesta, solicitamos los aportes de FAE y PFI con carácter de urgencia.

Saludos cordiales



SOLIDAD SILVA  
DIRECTORA  
ESC. EDUC. SEC. ORIENT. N° 422

Escuela Educación Secundaria Orientada  
N° 422, "COMUNIDAD DE GRO. BAIGORRIA"



Ministerio de Educación  
Provincia de Santa Fe  
Eva Perón 370  
(2152) Granadero Baigorria  
Tel/Fax: (54) (0341) 4711650  
E-mail: cem422baigorria@hotmail.com

